



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 510-2024-UNACH**

Chota, 15 de mayo de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 057-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 26 de abril de 2024; el Oficio N° 0208-2024-UNACH/VPI, de fecha 29 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 14 de mayo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que, Carta N° 057-2024-UNACH/VPI-DIE, de fecha 26 de abril de 2024, la directora de la Dirección de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta de la "III Convocatoria de mentores INCUBA UNACH- 2024", a fin de fomentar la participación de los emprendedores en concursos nacionales e internacionales, además, de identificar ideas de negocios para su escalamiento acorde a la necesidad local, regional y nacional. Por Oficio N° 0208-2024-UNACH/VPI, de fecha 29 de abril de 2024, la Vicepresidencia de Investigación opina favorablemente por la aprobación de la referida convocatoria, mediante acto resolutorio.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 14 de mayo de 2024, por UNANIMIDAD, se acordó: Aprobar la ejecución de la "III Convocatoria de mentores INCUBA UNACH- 2024".

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la ejecución de la "III Convocatoria de mentores INCUBA UNACH- 2024", de acuerdo a la propuesta contenida en la Carta N° 057-2024-UNACH/VPI-DIE, la cual forma parte de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE CHOTA

¡Un sueño hecho realidad!

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección de Incubadora de Empresas

# III CONVOCATORIA DE MENTORES



**CHOTA, ABRIL 2024**

## INDICE

PRESENTACIÓN.....	3
I. OBJETIVO.....	4
II. PARTICIPANTES.....	4
III. NÚMERO DE PLAZAS.....	4
IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....	4
V. BENEFICIOS.....	4
VI. FUNCIONES DEL MENTOR.....	4
VII. AREAS DE INTERÉS.....	5
VIII. DURACIÓN DE MENTORÍA.....	5
IX. POSTULACIÓN.....	5
X. EVALUACIÓN.....	5
XI. ACEPTACIÓN.....	6
XII. RESULTADOS.....	6
I. FASES Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA.....	6
II. DISPOSICIONES FINALES.....	6
ANEXOS.....	7

## PRESENTACIÓN

La mentoría es una relación significativa y transformadora que trasciende las barreras del conocimiento y la experiencia. A través de la mentoría, los mentores comparten sus conocimientos, brindan orientación y fomentan el crecimiento personal y profesional de sus mentoreados. Esta conexión humana y la transferencia de conocimientos son fundamentales para el desarrollo de líderes y profesionales capacitados y motivados.

La Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), a través de la Dirección de Incubadora de Empresas, invitamos a mentores de todas las disciplinas y sectores a compartir sus historias, experiencias y mejores prácticas en la mentoría, buscamos identificar y reconocer a aquellos mentores excepcionales que han demostrado un compromiso sobresaliente con el desarrollo y el éxito en el campo empresarial, y que han hecho una diferencia significativa en sus vidas y carreras.

En las presentes bases se describe información detallada sobre cómo participar en el concurso, los criterios de evaluación, las funciones a realizar y más. Esperamos con ansias conocer a todos los mentores inspiradores que se unirán a nosotros en este importante concurso que sumará a la incubadora y la universidad con sus brillantes experiencias y conocimientos.

## **I. OBJETIVO**

Captar profesionales altamente calificados que se unan al equipo de mentores de la incubadora "INCUBA UNACH", con el propósito de impulsar el crecimiento y desarrollo óptimo de las iniciativas empresariales de los emprendedores.

## **II. PARTICIPANTES**

Para el presente concurso podrán postular docentes y Profesionales en General del Perú y del extranjero.

## **III. NÚMERO DE PLAZAS**

La convocatoria tiene como objetivo captar 10 mentores que formarán parte del portafolio de mentores de INCUBA UNACH.

## **IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Tener experiencia en las áreas de interés de la incubadora descritas en las bases del concurso.
- Capacidad de motivar en el desarrollo del objetivo final del emprendedor o emprendedores.
- Dedicar tiempo para construir y establecer acciones que crean impacto en el proceso de mentoría.
- Transmitir y compartir con el aprendiz sus aprendizajes y lecciones adquiridas.
- Experiencia en saber orientar, llegando a solucionar problemas que tiene el emprendedor, encontrando la mejor forma de hallar el camino adecuado y orientando al emprendedor que encuentre su alternativa más apropiada.
- Apoyar al emprendedor en su aprendizaje de manera desinteresada.
- Compartir sus experiencias y conocimientos con una persona joven en el inicio de su negocio
- Ser ético e integro
- Tener buenas habilidades de comunicación
- Disponer de 2 horas semanales como mínimo para apoyo a los emprendedores.
- Se valorará su experiencia como gerente/dueño de una empresa reconocida en el ámbito nacional e internacional.

## **V. BENEFICIOS**

Los beneficios de ser mentor serán:

- Reconocimiento como experto en el área de su especialidad.
- Acceso a red de contactos nacionales e internacionales.
- Extensión de su historial de desarrollo profesional
- Sesiones de networking con actores relevantes del ecosistema.
- Perfil y enlaces a su labor en el sitio web.
- Campañas en redes sociales destacando su perfil como mentor
- Resolución de reconocimiento.

## **VI. FUNCIONES DEL MENTOR**

Las funciones del mentor serán:

- Brindar orientación y consejo basado en su experiencia y conocimientos para ayudar al emprendedor a tomar decisiones y resolver problemas.
- Dotar de habilidades, actitudes y comportamientos deseables en el ámbito personal y profesional a los mentoreados.

- Brindar apoyo emocional al emprendedor, escuchando sus preocupaciones, proporcionando perspectivas positivas y animándolo a perseverar frente a desafíos y obstáculos.
- Facilitar la conexión del mentoreado con otras personas de la industria, ayudándolo a establecer contactos profesionales y acceder a oportunidades de crecimiento y desarrollo. Ayudar al mentoreado a establecer metas claras y alcanzables, y realiza un seguimiento regular para evaluar el progreso de su proyecto.
- Fomentar el crecimiento personal y profesional del mentoreado al ayudarlo a desarrollar confianza en sí mismo, mejorar su autoestima y superar la autoduda.
- Proporcionar oportunidades de crecimiento y desarrollo profesional al recomendar al mentoreado para proyectos, roles o actividades que puedan ayudarlo a avanzar en su carrera.

## VII. AREAS DE INTERÉS

- Marketing Digital
- Metodologías ágiles
- Comunicación
- Desarrollo informático
- Nutrición
- Tecnólogo de alimentos
- Economía Circular
- Modelo de negocio
- Desarrollo de prototipos
- Construcción de Pitch
- Psicología
- Mecatrónica
- Finanzas
- Publicidad
- Valorización de Empresas
- Asesoría Legal y Jurídica
- Propiedad Intelectual
- Ingeniería de construcción

## VIII. DURACIÓN DE MENTORÍA

**Duración:** 1 año contabilizado desde el momento de aceptación

**Frecuencia:** 2 horas a la semana como mínimo.

## IX. POSTULACIÓN

Los interesados con interés en participar y formar parte de la red de mentores podrán postular hasta el 20 de mayo llenando el siguiente formulario de inscripción:

<https://acortar.link/AdxIKa>

## X. EVALUACIÓN

La evaluación de los candidatos estará a cargo del equipo técnico de la incubadora y se evaluará según el perfil y áreas de interés de la incubadora indicado en las presentes bases.

## XI. ACEPTACIÓN

La aceptación del profesional se formalizará mediante una carta de aceptación, la cual indicará que es admitido a formar parte del staff de mentores de la incubadora de negocios INCUBA UNACH.

## XII. RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria a mentores serán publicados en los medios digitales de la incubadora de negocios.

### 1. FASES Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL CONCURSO	CRONOGRAMA
Aprobación de las bases del concurso	Hasta el 14 de mayo fecha aproximada
Difusión e inscripción <a href="https://acortar.link/AdxIKa">https://acortar.link/AdxIKa</a>	De la fecha de aprobación hasta el 24 de mayo de 2024
Evaluación de candidatos	Del 27 al 28 de mayo de 2024
Publicación de resultados finales en los medios de comunicación digitales de la INCUBADORA.	29 de mayo de 2024
Aceptación de mentores	Del 29 al 31 de mayo de 2024

**Nota:** Las fechas indicadas en el presente cronograma son tentativas sujeto a trámite administrativo.

### 2. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las bases serán resueltos por el área usuaria y de ser el caso el Vicepresidente de Investigación y/o Comisión Organizadora.



## ANEXOS

### Carta Compromiso del Mentor(a)

*La Incubadora de Negocios de la Universidad Nacional Autónoma de Chota INCUBA UNACH, agradece su valiosa colaboración por participar como mentor(a). Estamos seguros que el tiempo, esfuerzo, conocimientos y experiencia que está dispuesto(a) a dar de manera voluntaria repercutirán mucho en beneficio de nuestros emprendedores.*

*Las tareas que realizará pueden variar dependiendo de las necesidades de cada equipo, pero anticipamos que sus principales funciones serán:*

*Asesorar, capacitar, orientar al emprendedor en su modelo de negocio, apoyar a establecer contacto con autoridades, empresarios y grupos sociales de su entorno; ayudarlos en establecer redes de mercadeo, apoyar en fortalecer sus competencias y habilidades emprendedoras; monitorear el avance de la implementación de sus emprendimientos; y, asegurarse que todo el equipo trabaje de manera conjunta para el logro de sus objetivos.*

Declaro, bajo juramento, que **no recibiré retribución económica alguna** por el apoyo de 2 horas semanales como: guía, acompañamiento y asesoría que les brindaré a los emprendedores durante la etapa de implementación de su proyecto de emprendimiento. Estoy consciente de las actividades que se realizarán de manera virtual ( ) presencial ( ) o mixto ( ) durante la semana y/o fines de semana y que participaré con más horas en la medida que mi disponibilidad lo permita, resguardando siempre la integridad física de los emprendedores de la incubadora de empresas – INCUBA UNACH.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_  
(Ciudad y fecha)

Cargo/institución : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Celular : \_\_\_\_\_

Linkedin : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Página web/blog : \_\_\_\_\_